UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 117-2023-UNAM

Moquegua, 06 de diciembre del 2023

VISTOS, el Memorando Nº 396 - 2023-P-UNAM de fecha 06.12.2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

CONSIDERANDO:
Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 002-2023-UNAM de fecha 02.01.2023, se designa al **Mgr. SHANDEE RIQUELME YUJRA CUTIPA**, en el cargo de **Coordinador de la Filial ILO** de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia del 03 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 1111-2023-UNAM, de fecha 01.12.2023, se encarga provisionalmente al Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente de Investigación, asumir interinamente el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 04 de diciembre del 2023 hasta que el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación – MINEDU, emita Designación de las nuevas autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Moquegua, por motivo de la renuncia irrevocable del Dr. Roberto Castañeda Terrones.

Que, mediante Memorando Nº 396 - 2023-P-UNAM, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora solicita se sirva emitir Resolución Presidencial con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora la designación a partir del 11 de diciembre del 2023 al Ing. HENRRY WILLANSS MAQUERA MAMANI como Coordinador de la Filial Ilo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial Nº 7610 de fecha 10 de Noviembre del 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial y con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, al 11 de diciembre del 2023, la designación del Mgr. SHANDEE RIQUELME YUJRA CUTIPA, en el cargo de Coordinador de la Filial ILO de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 12 de diciembre del 2023, **al Ing. HENRRY WILLANSS MAQUERA MAMANI** identificado con DNI: 41395590 en el cargo de **Coordinador de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM,** cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la reserva de plaza de origen (OPERADOR PAD III, con Nivel remunerativo ST-B, Plaza CAP Nº 073) bajo el régimen del D. Leg. Nº 276, del **Ing. HENRRY WILLANSS MAQUERA MAMANI**, por el período que dure su designación en el cargo de confianza.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENTE

DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
SECRETARIA GENERAL

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VRIC
VI
DGA
ORH
OT
UOPyEp
Arch.